

**Respuesta a las preguntas realizada por
la ciudadanía para el proceso de
Rendición de Cuentas 2022 al Consejo
Cantonal Para la Protección de Derechos
del GAD Municipal de Santo Domingo.**

Abril 2023



PRESENTACIÓN

El Consejo Cantonal Para La Protección De Derechos De Santo Domingo, Institución Pública adscrita al GAD MUNICIPAL, es un organismo colegiado de nivel cantonal, integrado paritariamente por representantes del Estado y de la sociedad civil, encargado de formular políticas públicas municipales de protección de derechos de las personas y grupos de atención prioritaria, colectivos, pueblos y nacionalidades, articuladas a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad.

Goza de personería jurídica de derecho público y de autonomía orgánica, administrativa y presupuestaria; tendrá como atribuciones la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas municipales de protección integral de las personas y grupos de atención prioritaria, colectivos, pueblos y nacionalidades, bajo los enfoques de igualdad de género, étnicas, generacionales, interculturales, de discapacidades y movilidad humana, definidos en la Constitución de la República del Ecuador y en los instrumentos internacionales de derechos humanos.

ANTECEDENTES

Con fecha de diciembre de 2021 se presentó el Plan Operativo Anual 2022 que fue el instrumento de planificación con el cual el CCPD desarrolló sus actividades encaminadas a la promoción y protección de Derechos.

Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Santo Domingo 2032

El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) Santo Domingo 2032, es la herramienta de planificación del desarrollo más importante con la que cuenta el cantón. Actualizado en el 2021, el plan vigente identifica dentro del componente socio cultural las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas que presenta la sociedad local, entre las que se identifica algunos de los problemas específicos de los grupos de atención prioritaria.

La Visión del PDOT Santo Domingo 2032 ha sido construida mediante el conjunto de decisiones estratégicas para el desarrollo sostenible, formuladas en el marco legal vigente que el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Santo Domingo (GADMSD) asume como instancia institucional para resolver de manera paulatina los problemas y aprovechar las potencialidades del territorio cantonal.

Elementos fundamentales de la Visión de Desarrollo Cantonal – 2032

- **Santo Domingo somos todos y entre todos decidimos:** Santo Domingo al año 2032, con base en el valor de su cultura y gran diversidad social y étnica, habrá consolidado el sentido de inclusión, identidad y pertenencia entre sus habitantes y reforzado de manera sostenible su tejido social, como factor esencial para la toma de decisiones.
- **Santo Domingo potencia económica nacional:** Santo Domingo, en el año 2032, será la tercera economía del país, por su capacidad productiva y comercial, ambientalmente sostenible y por haber creado un entorno de seguridad jurídica, en los campos: industrial, agropecuario y turístico y por el dominio nacional de la movilidad y la logística del transporte.



- **Santo Domingo referente internacional del conocimiento:** Santo Domingo se habrá convertido en polo de desarrollo de la investigación científica vinculada, entre otros, al campo ambiental, medicina tropical y al aprovechamiento sostenible de la biodiversidad.
- **En Santo Domingo vives bien en todas partes:** Santo Domingo al año 2032 habrá asegurado, con la participación concertada entre autoridades y ciudadanos, la mejor calidad de vida a todos sus habitantes y en todo su territorio, con base en la aplicación de un modelo territorial coherente con los objetivos de desarrollo, que brinda múltiples oportunidades para acceder equitativamente a los servicios, equipamientos e infraestructuras, al espacio público, a la movilidad eficiente, a la seguridad plena de sus habitantes y a la vivienda digna.

Eje Social del PDOT Santo Domingo 2032

- **Santo Domingo somos todos y entre todos decidimos:** Santo Domingo al año 2032, con base en el valor de su cultura y gran diversidad social y étnica, habrá consolidado el sentido de inclusión, identidad y pertenencia entre sus habitantes y reforzado de manera sostenible su tejido social, como factor esencial para la toma de decisiones.
- **En Santo Domingo vives bien en todas partes:** Santo Domingo al año 2032 habrá asegurado, con la participación concertada entre autoridades y ciudadanos, la mejor calidad de vida a todos sus habitantes y en todo su territorio, con base en la aplicación de un modelo territorial coherente con los objetivos de desarrollo, que brinda múltiples oportunidades para acceder equitativamente a los servicios, equipamientos e infraestructuras, al espacio público, a la movilidad eficiente, a la seguridad plena de sus habitantes y a la vivienda digna.

Política de atención integral a grupos de atención prioritaria:

- Fortalecer el Sistema Cantonal de Protección Integral de los Derechos de las personas y los Grupos de Atención Prioritaria, Colectivos, Pueblos y Nacionalidades del Cantón Santo Domingo.
- Transversalizar la política en el ámbito privado y en la gestión municipal, para garantizar los derechos de los GAP, garantizando el ejercicio pleno de sus derechos, entre ellos la atención especializada de salud.
- Impulsar la vinculación a fuentes de trabajo según sus capacidades.

Objetivo estratégico para los grupos de atención prioritaria

- Se habrá fortalecido el sistema municipal, con la participación de diversos actores ciudadanos para garantizar los derechos de los Grupos de Atención Prioritaria en el ámbito público y privado, dirigido para colectivos, pueblos y nacionalidades, personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad, personas con enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibiendo atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado.



BASE LEGAL

La Ordenanza Municipal No. E-017-VQM, establece en el Art. 15.- De las atribuciones y funciones del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos, son las siguientes:

- a) Formular políticas públicas y planes de aplicación local para la protección de los derechos de las personas y grupos de atención prioritarias, colectivos, pueblos y nacionalidades;
- b) Presentar ante el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo las propuestas de políticas públicas para su aprobación y promulgación mediante ordenanzas de acuerdo con el ámbito de sus competencias. Las mismas que deberán estar en concordancia con el sistema nacional de inclusión y equidad social garantizando la igualdad de derechos consagrados en la Constitución;
- c) Transversalizar las políticas públicas de género, étnicas, niñez y adolescencia, intergeneracionales, interculturales, de discapacidades y movilidad humana en toda la institucionalidad municipal y demás instancias públicas y privadas en su jurisdicción;
- d) Participar en la elaboración de planes, programas y/o proyectos municipales en beneficio de las personas y grupos de atención prioritaria, colectivos pueblos y nacionalidades.
- e) Desarrollar y aplicar mecanismos de seguimiento y evaluación a la aplicación de las políticas públicas municipales, así como de planes, programas y/o proyectos para la protección de los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria, colectivos, pueblos y nacionalidades a nivel cantonal;
- f) Impulsar ante los organismos rectores, estrategias tendientes a garantizar la igualdad de derechos;
- g) Observar la aplicación de los servicios relacionados con las políticas de igualdad; y activar mecanismos para exigir el cumplimiento de los derechos individuales y colectivos que permitan identificar y tomar acciones para potenciar o corregir la acción del Estado, sociedad y familia en su jurisdicción;
- h) Exigir que las autoridades locales cumplan con la aplicación de las medidas legales, administrativas y de otra índole, que sean necesarias para la protección de los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria, colectivos, pueblos y nacionalidades;
- i) Formular observaciones y recomendaciones para que el Estado proteja, promueva y garantice el cumplimiento y el respeto de los derechos consagrados en la Constitución de la República, en tratados y convenios internacionales y demás leyes vigentes;
- j) Denunciar ante las autoridades competentes las acciones u omisiones que atenten contra los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria, colectivos, pueblos y nacionalidades, cuya protección le corresponde;
- k) Crear y desarrollar mecanismos de coordinación y colaboración con los organismos internacionales, públicos y privados, que se relacionen con los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria, colectivos, pueblos y nacionalidades;
- l) Aprobar el presupuesto anual del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos y enviarlo al Gobierno Autónomo Descentralizado para asegurar su financiamiento;
- m) Apoyar la conformación y fortalecimiento de defensorías comunitarias y demás espacios de participación, veeduría y exigibilidad, que representen a las personas y grupos de intervención prioritaria, colectivos, pueblos y nacionalidades;
- n) Promover la conformación de consejos consultivos que estime para el desarrollo de sus atribuciones;
- o) Fortalecer la participación de manera protagónica de las personas y grupos de atención prioritaria, colectivos, pueblos y nacionalidades en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos en el cantón, articulado al Sistema Cantonal de Participación Ciudadana.



- p) Promover la creación de redes de protección de derechos, de las personas y grupos de atención prioritaria, colectivos, pueblos y nacionalidades;
- q) Aprobar el orgánico funcional, los reglamentos y demás normativa necesaria para su funcionamiento eficiente y transparente; y,
- r) Las demás que señalen las leyes.

El Art. 27 de la Ordenanza Municipal No. E-017-VQM; De la Rendición de cuentas: “Es responsabilidad de la secretaria ejecutiva presentar informes anuales ante el CCPD acerca del funcionamiento de la Junta Cantonal de Protección de Derechos, reportando la información y/o estadísticas necesarias que den cuenta de los procesos de protección, defensa y exigibilidad de los derechos”.

El artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, al referirse al límite formal del ejercicio del poder público prevé que: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”.

El artículo 341 de la Normativa Constitucional indica que “El Estado generará las condiciones para la protección integral de sus habitantes a lo largo de sus vidas, que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución, en particular la igualdad en la diversidad y la no discriminación, y priorizará su acción hacia aquellos grupos que requieran consideración especial por la persistencia de desigualdades, exclusión, discriminación o violencia, o en virtud de su condición etaria, de salud o de discapacidad”.

OBJETIVO GENERAL

Informar la gestión realizada desde Secretaría Ejecutiva, en beneficio de los diferentes grupos de atención prioritaria, pueblos y nacionalidades, durante el periodo enero 2022-diciembre 2022 con el fin de responder las preguntas realizadas por la ciudadanía del proceso de Rendición de Cuentas del CCPD-SD.

PREGUNTA N° 1

GRUPO DE ATENCIÓN QUE HACE LAS PREGUNTAS:

PERSONA CON DISCAPACIDAD – PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD

QUE PROGRAMAS CREO EL CCPD-SD A FAVOR DE LOS GRUPOS CON LOS QUE TRABAJA EN EL 2022

En el 2022 ejecutamos proyectos, agendas y campañas en beneficio de los Grupos de Atención Prioritaria, Colectivos, Pueblos y Nacionalidades.

Las Agendas Conmemorativas fueron las siguientes:

- Mes de la Mujer. Amor, Fuerza y Valor
- Junio. Vuelve a ser niño.
- Mes del Orgullo GLBTI+.



- Campaña de Sensibilización contra el Cáncer de Mama.
- Agosto Mes de la Juventud.
- Semana Afrodescendiente.
- Semana de las Personas Sordas.
- 16 días de activismo.
- Mes de las Personas con Discapacidad.

Campañas permanentes, tales como:

- Una vida sin drogas
- Fortalecimiento Defensorías Comunitarias
- Red de Jóvenes Líderes Barriales
- Buen Trato al Adulto Mayor
- A Mí Sí Me Importa
- Campaña de Sensibilización contra el Bullying a los adolescentes del cantón Capacitación para Padres y Madres de Familia para la Detección y Prevención del Abuso Sexual a Niños, Niñas y Adolescentes del Cantón Santo Domingo.
- Aprende Enseñas Segunda Edición

Proyectos permanentes tales como:

- El Consultorio Jurídico Gratuito inició la atención desde el 2022 1500 patrocinios legales y asesorías gratuitas brindadas.
- Fortalecimiento Consejos Consultivos Cantonales Niños y niñas, Adolescentes, Adultos Mayores, Jóvenes, Mujeres, Movilidad Humana, Pueblos y Nacionalidades, Personas Privadas de Libertad, etcétera.

Proyectos iniciados en el 2022 y que continúan en desarrollo en el 2023

- E-works centro de negocios y emprendimientos (COWORKING)
- Casa de acogida para mujeres víctimas de violencia de género
- Centro de desintoxicación de sustancias estupefacientes

CUANTO ES LA PARTIDA PRESUPUESTARIA QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL DESTINA PARA LA GESTIÓN DEL CCPD-SD.

El presupuesto asignado en el 2022 fue de \$ 1 968 419.27, de los cuales se destinaron \$ 1 586 808.27 para los gastos de inversión en la Unidad de Proyectos Sociales, Juntas Cantonales y Unidad de Proyectos Sociales. El saldo restante de \$ 381 611.00 para los Gastos Administrativos.

Cabe recalcar que con este presupuesto se trabajó la construcción de las nuevas instalaciones del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos.

RESULTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO DE 2022

Como lo dispone la metodología y normativas emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas en vigencia durante el ejercicio presupuestario del año 2022, el registro de los



ingresos y gastos del presupuesto se han realizado por el método del devengado, es decir que los ingresos se han aplicado por el monto de los derechos y los gastos por las obligaciones contraídas en los procesos administrativos, de contratación pública y transferencias de inversión efectuados por el Consejo Cantonal para la Protección de Derechos de Santo Domingo del GAD Municipal de Santo Domingo, haya o no existido movimiento de dinero. La información referente al flujo de efectivo se podrá observar en los respectivos informes y estados financieros.

A continuación, se presenta el cuadro en el cual se podrá observar el comportamiento de los ingresos y gastos de acuerdo a su naturaleza económica: Porcentaje en relación devengado-codificado 2022.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS (EJECUCIÓN) DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022				
GRUPO	CONCEPTO	CODIFICADO	EJECUTADO	% EJECUCIÓN
1	INGRESOS CORRIENTES	382,600.00	381,998.50	99.84%
2	INGRESOS DE CAPITAL	905,625.89	905,625.89	100.00%
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	680,193.38	680,193.38	100.00%
TOTALES		1,968,419.27	1,967,817.77	99.97%

INFORME EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2022

“Art. 263.- Plazo de clausura. - El cierre de las cuentas y la clausura definitiva del presupuesto se efectuará al 31 de diciembre de cada año. Los ingresos que se recauden con posterioridad a esa fecha se acreditarán en el presupuesto vigente a la fecha en que se perciban, aun cuando hayan sido considerados en el presupuesto anterior. Después del 31 de diciembre no se podrán contraer obligaciones que afecten al presupuesto del ejercicio anterior”.

Conforme al artículo mencionado en el párrafo anterior, se determina que el Presupuesto del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos de Santo Domingo, se clausuró el 31 de diciembre de 2022, fecha a partir de la cual no se realizaron afectaciones a los ingresos, ni se emitieron compromisos de gasto que generen obligaciones, ni acciones u operaciones de ninguna naturaleza que afecten al presupuesto clausurado del periodo económico 2022.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

“Art. 265.- Plazo de liquidación. - La unidad financiera o quien haga sus veces procederá a la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, hasta el 31 de enero, y a la determinación de los siguientes resultados:



Conforme al artículo mencionado en el párrafo anterior, el Área Administrativa Financiera procedió a Liquidar el Presupuesto del Periodo Económico 2022, obteniendo los resultados que se detallaran en el presente informe:

El Presupuesto del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos de Santo Domingo, para el ejercicio económico 2022 fue conocido, analizado y aprobado por el Directorio del CCPD-SD en Sesión Ordinaria CCPD-DCB-MFB-SE-02 de fecha 02 de diciembre del 2021 en concordancia con el artículo 245 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, y el Artículo 267, que en su parte pertinente dice "Los presupuestos de las empresas públicas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, serán aprobados por sus respectivos directorios, y pasarán a conocimiento del órgano legislativo correspondiente".

A continuación, se detalla los rubros iniciales del Presupuesto del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos de Santo Domingo del periodo 2022, correspondiente a los ingresos corrientes, de capital y de financiamiento, así como también de los gastos corrientes, de inversión, capital y aplicación de financiamiento.

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022			
GRUPO	CEDULA DE INGRESOS	ASIGNACION INICIAL	PORCENTAJES
1	INGRESOS CORRIENTES	317,000.00	27,26%
2	INGRESOS DE CAPITAL	735,000.00	63,22%
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	110,693.92	9,52%
TOTAL		1,162,693.92	100,00%

PRESUPUESTO DE GASTOS 2022			
GRUPO	CEDULA DE GASTOS	ASIGNACION INICIAL	PORCENTAJES
5	GASTOS CORRIENTES	294,525.81	25.33%
7	GASTOS DE INVERSIÓN	759,650.70	65.34%
8	GASTOS DE CAPITAL	79,001.00	6.79%
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	29,516.41	2.54%
TOTAL		1,162,693.92	100,00%

PREGUNTA N° 2

GRUPO DE ATENCIÓN QUE HACE LA PREGUNTA:

PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD – MUJERES

QUE PRESUPUESTO MANEJAN ESTE AÑO SE HA MANTENIDO SUBIDO O BAJADO EL COSTO

El Presupuesto total de Ingresos Codificados del ejercicio económico del año 2022, asciende a la suma de \$ 1,968,419.27 de los cuales el valor **Devengado Acumulado** es de \$ **1,967,817.77** que representa el **99.97%** al que se le incluye el saldo de caja bancos con corte al 31 de diciembre del 2021, por \$ 638,960.38, valor que no se reflejan en las cédulas presupuestarias de ingresos en virtud de las directrices emitidas por el MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS respecto a la regla 519, donde menciona que



los valores de las columnas de Ingresos grupo 37 ya fueron ejecutados el año pasado y para este año se debe registrar el valor en la columna del Codificado.

- El presupuesto asignado para el ejercicio económico 2022, presenta un buen nivel de ejecución en sus ingresos relacionados por las asignaciones recibidas por concepto de ingresos permanentes y no permanentes que pertenece a los ingresos por concepto de aporte del GAD Municipal de Santo Domingo de acuerdo al Presupuesto Aprobado del año 2022 más asignaciones adicionales aprobados por el legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado de Santo Domingo, por Devolución de IVA, por transferencias del sector privado no financiero por reintegro de valores no justificados y no ejecutados en CONVENIOS, por incumplimientos de contratos y otros ingresos no especificados.
- Se concluye que los ingresos corrientes financiaron en su totalidad los gastos corrientes y parte de los gastos de inversión.
- Los ingresos de inversión relacionados con las transferencias del GAD Municipal de Santo Domingo por asignaciones anuales del Presupuesto del CCPD-SD año 2022 se cumplieron en un 100%.

QUE PROYECTO HAN HECHO PARA LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

La Junta Cantonal de Mujeres implementada en el 2021 después de la Ordenanza aprobada para Prevenir y Erradicar la Violencia de Género continúa trabajando para restituir y garantizar los derechos de las mujeres en el cantón.

Desde el 2022 funciona el Consultorio Jurídico Gratuito de la Municipalidad de Santo Domingo que atiende también a víctimas de violencia de género y a todos los GAPs.

Asimismo la campaña permanente A Mí Sí Me Importa ha sensibilizado, capacitado y concientizado a más de 5000 mujeres, familias y ciudadan@s con el objetivo de prevenir y erradicar la violencia de género en Santo Domingo.

Seguimos invitando a todos y todas a decir A Mí Sí Me Importa, A Todos Nos Importa.

Gracias al convenio firmado en el 2022 con la Congregación Padres Josefinos de Murialdo se implementará en Santo Domingo la primera casa de acogida para mujeres víctimas de violencia de género y sus hijos denominada “Casa Digna” que será el hogar temporal para todas aquellas que han sufrido algún tiempo de violencia. Se pretende que esta proteja a 30 víctimas y sus hijos además de que contará con los profesionales en psicología y trabajo social e instalaciones cómodas y cálidas

GAP MUJERES			
N°	ACTIVIDADES	BENEFICIARIOS	ACTORES QUE PARTICIPARON EN LA ACTIVIDAD
1	Reunión con el Consejo Consultivo de Mujeres	3	Miembros de los Consejos Consultivos Cantonal de los GAP'S.
2	Reunión con mujeres del Cantón	33	Mujeres
3	Capacitaciones sobre Violencia de Género	130	Mujeres



4	Conmemoración al Día Internacional de la Mujer	200	Personas de los GAP'S, y autoridades del Cantón.
5	Un Gol por la Mujer Chachi	20	GAP Mujeres de organizaciones sociales y ciudadanía en general
6	Cine Foro "Matilde Hidalgo de Procel"	63	Ciudadanía en general
7	Caminata "Mujeres Empoderadas"	100	GAP Mujeres de organizaciones sociales y ciudadanía en general
8	Día de la Madre "Mujer Empoderada"	70	GAP Mujeres de organizaciones sociales y ciudadanía en general
9	Capacitaciones sobre Violencia Económica	100	Ciudadanía en general
10	Clausura del Curso de Maquillaje	35	Mujeres
11	Cicleada naranja a realizarse por los 16 días de activismo contra la violencia hacia las mujeres	200	Ciudadanía en general
12	Plantón con plantas	150	Ciudadanía en general

ITEM	GAP	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES	FECHA / LUGAR REALIZADA	AFORO	FOTOS
1	Mujeres	Campaña "A mi si me importa"	Cicleada Naranja en contra de la Violencia a la Mujer	Recinto Ferial Dr. Alfonso Torres Ordoñez	300	
2	Mujeres	Campaña "A mi si me importa"	Plantón Renacer	Parqueadero JELEN TENKA	100	
3	Mujeres	Campaña "A mi si me importa"	Feria informativa "Nosotras sin violencia"	Instituto Superior Tecnológico Tsa'chila	100	
4	Mujeres	Campaña "A mi si me importa"	Concurso de Coreografía "Mujer Luchadora"	Unidad Educativa "Ciudad de Caracas"	100	
5	Mujeres	Campaña "A mi si me importa"	Obra de Teatro "Soy Una Gran Mujer"	Unidad Educativa "Julio Moreno Espinosa"	163	

PREGUNTA N° 3
GRUPO DE ATENCIÓN QUE HACE LA PREGUNTA:
MUJERES

AYUDA A LAS EMPRENDEDORAS

Desde EL 2021 se firmó un Acuerdo de Cooperación entre Municipalidad de Santo Domingo a través de la Dirección de Desarrollo e Inclusión Económica y Social, CCPD-SD, EP-CONST y OIM Ecuador. Este ha permitido trabajar en proyectos como COWORKING, Market Place y Bolsa de Trabajo.

Desde el 2022 el Consejo Cantonal para la Protección de Derechos viene trabajando en la implementación y desarrollo del COWORKING, el mismo se inauguró en abril de este año y ha empezado ya su funcionamiento.

Los profesionales, emprendedores y las personas que deseen iniciar un negocio tienen espacios cómodos con tecnología para sus reuniones comerciales y para fomentar la reactivación económica en nuestras 4 salas de reuniones, capacitaciones, negocio y trabajo. De igual manera contamos con laptops, cámaras, aros de luz e impresoras.

Estamos trabajando para contar muy pronto con profesionales en el área de modelos de negocio e impulso de sus emprendimientos.

**ATENCIÓN EN ADOQUINADO DE LA CALLE DE LOS CHINCHAS SANTA MARTHA
SECTOR DOS BARRIÓ SANTA ROSA**

La pregunta no es de competencia del Consejo Cantonal Para la Protección de Derechos del GAD Municipal de Santo Domingo, la sugerencia será transmitida a la dirección correspondiente.

Atentamente

MSc. Fernando Moreira Ávila
COORDINADOR DE PROYECTOS SOCIALES
CCPD-SD

